

N° 202/SEC/17

Valparaíso, 10 de octubre de 2017.

A S.E. el  
Presidente de la  
Honorable Cámara de  
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado las enmiendas introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales, correspondiente al Boletín N° 9.245-07.

Hago presente a Vuestra Excelencia que las enmiendas recaídas en los artículos 4°, incisos séptimo, octavo y noveno; 7°, inciso final; 8°; 9°; 10; 13; 14; 16, inciso tercero; 23, inciso cuarto; y 30 del proyecto de ley fueron aprobadas por 28 votos favorables, de un total de 37 senadores en ejercicio, dándose cumplimiento de esta manera a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por su parte, la enmienda referida al artículo 23 de la iniciativa legal fue aprobada por 28 votos a favor, de un total de 37 senadores en ejercicio, dándose cumplimiento así a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 13.446, de 9 de agosto de 2017.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN  
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA  
Secretario General del Senado